ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

MESA DE CONTRATACIÓN Nº 2018/21, de 20 de diciembre de 2018

ASISTENTES:

PRESIDENTA:

ILMA. SRA. Dª. RAQUEL MARAÑÓN GÓMEZ
(SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA)

VOCALES:

ILMA. SRA. Dª MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO
(DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA)

SR. D. ESTEBAN GRECIET GARCÍA
(LETRADO)

SR. D. FERNANDO BALAIRÓN PÉREZ
(TÉCNICO ADJUNTO A LA INTERVENCIÓN)

SECRETARIA:

SRA. Dª. MERCEDES ZAZO MARTÍNEZ
(JEFE DEL NEGOCIADO DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES)

En Madrid, el día 20 de diciembre de 2018, a las 09 horas y 35 minutos, en la Sala Institucional de la Sede, se reúne la Mesa de Contratación de la Asamblea, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto primero.- Aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la sesión 2018/20.

Se aprueba.

Expediente CPAS/2018/04: Servicio de mantenimiento de los servidores Oracle Weblogic y aplicativo SIGP de la Asamblea de Madrid.

Segundo.- Informe del Departamento de Informática sobre la documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente, presentada por las empresas admitidas.

La secretaria de la Mesa de Contratación hizo un breve resumen del informe técnico emitido por el Departamento de Informática, de 19 de diciembre de 2018.

La Mesa de Contratación por unanimidad acordó aceptar las propuestas y la asignación de ponderaciones que se contienen en el informe citado. La reseña de esta se reproduce a continuación:

CRC INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L. / Criterio	Puntuación
2º.- Disponibilidad de atención a incidencias del entorno de producción. Horario de atención a incidencias del entorno de producción	0,75
3º.- Plazo de garantía. Duración de la Garantía:	3,00
4º.- Precio.	80,00
TOTAL	**83,75**

Por lo anteriormente recogido, las ponderaciones obtenidas por la única empresa admitida al procedimiento CPAS/2018/04, en aplicación de todos los criterios establecidos en la cláusula 4 del Pliego que rige la contratación, son las siguientes:

CRC INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L. / Criterio	**Puntuación**
1º.- Características técnicas.	7,50
Gestión y operación del servicio:	3,50
Titulación y certificaciones del equipo técnico que prestará el soporte:	4,00
2º.- Disponibilidad de atención a incidencias del entorno de producción. Horario de atención a incidencias del entorno de producción	0,75
3º.- Plazo de garantía. Duración de la Garantía:	3,00
4º.- Precio.	80,00
TOTAL	**91,25**

Punto tercero.- Propuesta al órgano de contratación para la clasificación, requerimiento y adjudicación.

A la vista de lo expuesto en el punto anterior, la Mesa de Contratación acordó proponer a la Mesa de la Asamblea, en su condición de órgano de contratación, la adopción del siguiente:

A C U E R D O

VISTA la única proposición recibida en el procedimiento abierto incoado para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SERVIDORES ORACLE WEBLOGIC Y APLICATIVO SIGP DE LA ASAMBLEA DE MADRID, CPAS/2018/04, por la empresa CRC INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L., admitida al procedimiento.

VISTO el informe técnico solicitado por la Mesa de Contratación, al amparo del artículo 157.5 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la verificación del cumplimiento de las prescripciones técnicas y valoración de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego, elevado por Departamento de Informática, de 14 de diciembre de 2018.

La Mesa de Contratación, en sesión 2018/20, acuerda por unanimidad aceptar la ponderación propuesta en el informe citado.

VISTO el informe técnico de 19 de diciembre de 2018, emitido por el Departamento de Informática, relativo a la ponderación asignada, en aplicación de los criterios cuantificables automáticamente de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

La Mesa de Contratación, en sesión 2018/21, acordó por unanimidad aceptar las propuestas de dicho informe.

VISTA la propuesta formulada por la Mesa de Contratación realizada en la sesión citada de este órgano colegiado en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de la Asamblea de Madrid,

ACUERDA

Primero.- Clasificación y requerimiento.

A) Clasificación.

A los efectos establecidos en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se establece como oferta más ventajosa la proposición de CRC INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L., por ser la única oferta que se presenta al procedimiento.

En aplicación de los criterios de la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ha obtenido la siguiente puntuación:

CRC INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L. / Criterio	Puntuación
1º.- Características técnicas.	7,50
Gestión y operación del servicio:	3,50
Titulación y certificaciones del equipo técnico que prestará el soporte:	4,00
2º.- Disponibilidad de atención a incidencias del entorno de producción. Horario de atención a incidencias del entorno de producción	0,75
3º.- Plazo de garantía. Duración de la Garantía:	3,00
4º.- Precio.	80,00
TOTAL	**91,25**

B) Requerimiento.

La empresa CRC INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L. deberá presentar en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la notificación, la documentación que a continuación se reseña:

- Documentación acreditativa de haber constituido garantía definitiva. La empresa presenta una proposición económica de noventa mil euros (90.000 €) sin inclusión del IVA, por lo que el importe de la garantía definitiva que se requiere según lo previsto en la cláusula 11 del Pliego que rige la contratación, asciende a cuatro mil quinientos euros (4.500,00 €).

C) Adjudicación.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado B), la adjudicación del referido procedimiento abierto CPAS/2018/04, se producirá, en un plazo no superior a cinco días hábiles desde que se reciba la documentación requerida, a favor de la empresa CRC INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L. por el precio de noventa mil euros (90.000 €) sin inclusión del IVA [108.900 €, IVA incluido], para el plazo de ejecución de cinco años.

El régimen de pagos será a trimestre vencido, por importe de 4.500 € (IVA no incluido) por trimestre.

Segundo.- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento citado en el apartado B) del punto anterior, se entenderá que el licitador ha retirado la oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

Tercero.- Delegar la adjudicación del referido procedimiento abierto, CPAS/2018/04, en la Presidencia de la Asamblea de Madrid, por virtud del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado primero, la adjudicación deberá realizarse en un plazo no superior a cinco días hábiles.

Se delega, asimismo, en la Presidencia de la Cámara la declaración de licitación desierta que deba producirse en el supuesto de hecho contemplado en el apartado segundo del presente Acuerdo."

La Presidenta levantó la sesión presencial a las 09 horas 47 minutos.

La Secretaria de la Mesa de Contratación procedió a continuación a la gestión electrónica de la sesión que incluye los cumplimientos de los acuerdos adoptados por esta, finalizando a las 10 horas y 41 minutos.

Vº Bº: LA PRESIDENTA,

Raquel Marañón Gómez

ASAMBLEA DE MADRID - MESA DE CONTRATACIÓN -

LA SECRETARIA,

Mercedes Zazo Martínez